



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PALACIO DEL TEMPLE**

En Valencia, a 29 de abril de 2016

Reunidos

D. Joan Ribó i Canut, Alcalde de Valencia.

D. Juan Carlos Moragues Ferrer, Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

D. Antonio Sánchez Díaz, Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

**EXPONEN**

Primero. Que el Palacio del Temple, sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, y de singular valor histórico, arquitectónico y cultural, está declarado Monumento Histórico Artístico de carácter nacional, tiene la calificación de Bien de Interés Cultural y como tal goza de la máxima protección que otorga la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

Segundo.- Su rehabilitación ha sido un proyecto prioritario del Gobierno de España desde el año 2007, dada la singularidad y valor del edificio, no sólo como parte integrante del Patrimonio del Estado sino también para la ciudad de Valencia.

Estas obras de rehabilitación, tuvieron que ser suspendidas en julio de 2013, tras la aparición de restos arqueológicos, elaborándose el correspondiente proyecto modificado del original, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

Una vez aprobado el mismo, el 29 de julio de 2015 se presenta en el Ayuntamiento de Valencia la solicitud de modificación de la licencia existente por la modificación del proyecto.

En ese momento surgen discrepancias sobre el alcance de las obras que dificultan la concesión de la licencia urbanística, lo cual podría conllevar una nueva paralización de las obras a corto plazo, poniendo en peligro la viabilidad del proyecto.

Por todo ello, los comparecientes han convenido suscribir el presente PROTOCOLO para la consecución de su objetivo común, que se concretan en las siguientes

## INTENCIONES

Primera. Es compromiso de las partes evitar la paralización de las obras del Palacio del Temple, consiguiendo su finalización de forma satisfactoria para ambas, de modo que en el menor plazo de tiempo pueda quedar a disposición de los ciudadanos este Bien de Interés Cultural, patrimonio de las generaciones presentes y futuras, como sede de la Delegación del Gobierno en Valencia.

Segunda. El Ayuntamiento de Valencia manifiesta su intención de dictar el archivo en el procedimiento de revisión de oficio iniciado con fecha 23 de octubre de 2015, de acuerdo con el Dictamen del Consell Juridic Consultiu de fecha 21 de enero de 2016, con la finalidad de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda iniciar la construcción del edificio nuevo al amparo de la licencia concedida en 2009 en todo aquello en lo que sea coherente con el contenido del proyecto modificado actual ( a excepción del sobreelevado del edificio en la parte que recae sobre la Calle de los Maestres), con el objetivo de no tener que parar las obras.

Tercera. De manera simultánea, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone de manifiesto que se ha iniciado la tramitación para la elaboración de un segundo proyecto modificado en el que se elimine el sobreelevado del edificio en la parte que recae sobre la Calle de los Maestres.

Cuarta. El Ayuntamiento de Valencia manifiesta su intención de interceder ante la Generalitat Valenciana y urgir la publicación del Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural: Puertas de Serrano, Iglesia y Convento de Santo Domingo, Museo de Bellas Artes, Monasterio del Temple, Palacio de Justicia, Exconvento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz en el Boletín Oficial de la Provincia y, en el momento en que el mismo esté en vigor, de conceder la licencia parcial del proyecto modificado actual (a excepción del sobreelevado) con la máxima prioridad a fin de que se pueda finalizar la construcción del edificio de nueva planta contemplado en el citado proyecto.

Quinta.-El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone en conocimiento del Ayuntamiento de Valencia su intención de solicitar la licencia de la reforma complementaria en la sede de la antigua Comisaría de Policía de la Calle Maestres ubicada en parte de la planta baja del Palacio y recientemente afectada al citado Ministerio, con el fin de poder continuar las obras en esa zona del inmueble y no tener que paralizarlas. El Ayuntamiento de Valencia, tramitará esta licencia con prioridad absoluta.

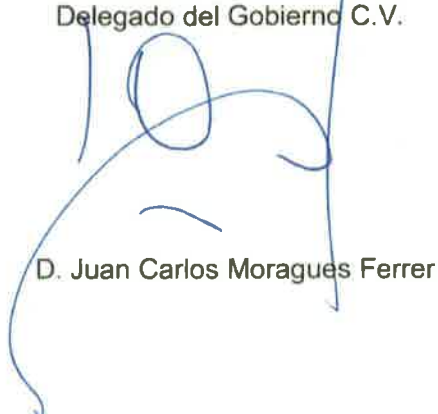
Sexta.- Una vez aprobado el nuevo proyecto modificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ayuntamiento tramitará la concesión de la licencia con la máxima urgencia para que las obras puedan finalizarse.

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE VALENCIA  
Alcalde



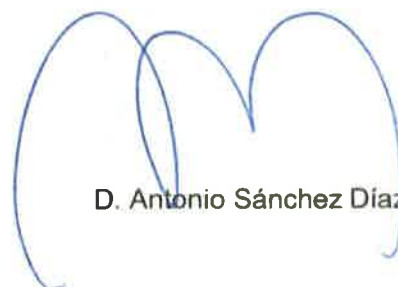
D. Joan Ribó i Canut

POR LA DELEGACION  
DEL GOBIERNO  
Delegado del Gobierno C.V.



D. Juan Carlos Moragues Ferrer

POR EL MINISTERIO DE  
HACIENDA Y A.P.  
Director General de Coordinación  
de Admon.Periférica del Estado



D. Antonio Sánchez Díaz